



NPSGlobal, 11 jul 2012.

La desregulación actual del mundo genera ventas de armas convencionales por más de 40 mil millones de dólares. La venta de armas está, esencialmente, desregulada.

En palabras del presidente del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas, el argentino Roberto García Moritán (ex vicecanciller argentino), el Tratado sobre el Comercio de Armas Convencionales (ATT) intenta “Fijar un número de criterios y parámetros que deberían ser tenidos en cuenta por todos los Estados a la hora de exportar armamento con el objetivo, entre otros, de aliviar el sufrimiento humano y prohibir la transferencia ilícita de armas.”

La ONU sólo estableció que la Conferencia debía especificar un Tratado que regule la importación, exportación y transferencia de armas convencionales. Se debe discutir desde si se da lugar para que los Estados interpreten los controles o si se establecen listas de control específicas hasta si incluir a las “municiones, partes y componentes de las armas convencionales”.

Algunos consideran a éste último central para cumplir con los objetivos del tratado pero otros lo consideran como poco práctico e innecesario. Ya Moritán había afirmado que “en lo que hace al alcance, es decir, qué tipo de armas convencionales debería cubrir el tratado, en principio debería abarcar a todas las armas convencionales, incluyendo municiones y componentes y partes de armas. Sin embargo, esta cuestión es controvertida.”

No es necesario mencionar que cada estado bogará por la regulación que más le convenga, ya sea la regulación total, parcial o nula. Por ejemplo, el representante de Trinidad y Tobago afirmó que “el CARICOM no puede contemplar un ATT que excluya a las armas pequeñas y ligeras y a las municiones. Estas son armas de destrucción masiva en nuestra región y su comercio debe ser regulado”, mientras que el representante de EE.UU. se opone enfáticamente a la regulación de estas armas.

El tema de los criterios para autorizar las ventas de armas será uno de los tópicos esenciales. Aquí se da un conflicto dado que algunos países poseen ya un cuerpo legal “duro” sobre a quién y cómo exportar, pero muchos países no han regulado nada. Uno de los factores más comunes que suelen sugerir es no vender a quienes violan los derechos humanos y derecho humanitario en general. Aunque también se sugiere prohibir a quienes estén embargados por la ONU.

Es probable que el ATT delegue la implementación a los Estados miembros sin crear una OIE, eventualmente se establecerán ciertos procesos necesarios para garantizar la transparencia y la publicidad de reportes nacionales. Es factible que se cree una pequeña Unidad de Apoyo de implementación para recibir estos datos y garantizar su publicidad.

La meta del ATT es desarrollar estándares internacionales para el comercio de armas que podrían ayudar a reducir los crímenes contra los derechos humanos y la violencia dentro de las sociedades. En particular se intenta que las armas no lleguen a las mafias, narcotraficantes y terroristas. Según el Presidente del Comité Preparatorio, “bajo su responsabilidad y sin prejuzgar las negociaciones futuras, ha presentado un papel que contiene una visión comprensiva de lo que podría ser el tratado aunque, ha advertido, que la mayoría de los temas se encuentran aun abiertos y que deberán ser resueltos en la Conferencia de negociación misma.”

Incluso ante el peor panorama, el no lograr satisfacer sus elevados objetivos, el ATT es un avance desde el punto de vista de que puede representar un punto de partida para un próximo acuerdo ya más institucionalizada que imponga regulaciones más detalladas y de lugar a una OIE que controle su cumplimiento

Fuentes:

www.stimson.org

www.infopuntual.com

www.un.org

[Volver](#)